



Acta N° 07 de fecha 13 de febrero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 13.-

MENNICA POLSKA S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 9823/23; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; las Resoluciones N°s. 2 y 1, Actas N°s. 43 y 5 de fechas 12 de setiembre de 2024 y 30 de enero de 2025; el Acta de Apertura de fecha 3 de diciembre de 2024; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CDP N°s. MON - 73/2024 y MON - 4/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 4 de octubre de 2024 y 4 de febrero de 2025; el dictamen técnico de fecha 2 de setiembre de 2024; el memorando GPL.UOC N° 551/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 3 de diciembre de 2024; el memorando SGGOF N° 262/2024 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 17 de diciembre de 2024; el informe CEO N° 1/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 2/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 10 y 12 de febrero de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 13 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 43 de fecha 12 de setiembre de 2024, el Directorio autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE G.50 - ID N° 451661”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 1/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE G.50 - ID N° 451661 y señala que el plazo de vigencia será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar a la firma MENNICA POLSKA S.A. el Ítem N° 1 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2024 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE G.50 - ID N° 451661”, con un plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, a la carta oferta presentada y al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 07 de fecha 13 de febrero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 13.-

MENNICA POLSKA S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 2

En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos):

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar en US\$. (I.V.A. Incluido)	Precio Total en US\$. (I.V.A. Incluido)
1	Acuñaación y Provisión de Monedas de G.50 (cincuenta).	Millar	80.150**	Caja	US\$.21,80.-	US\$.1.747.270,00.-

**Cantidad total de monedas a proveer: 80.150.000.-----

- 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 43 de fecha 12 de setiembre de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4º) Designar en carácter de administradores del contrato a los funcionarios CÉSAR ROJAS ASERETTO, con C.I. N° 1.341.764, Tesorero de la Institución, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, ADRIANA MARICEVICH, con C.I. N° 2.038.936, Sub Tesorera de Operaciones y Valores o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5º) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-

LIANA CABALLERO KRAUSE.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]